



CRÉDITO AGRÍCOLA  
DE HABILITACIÓN  
PARAGUAY



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUAI  
REKUAI

Anexo N° 2

ES COPIA

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 09/04/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 270/2025

|                       |              |
|-----------------------|--------------|
| DEPENDENCIA VISITADA: | Hernandarias |
| LUGAR/LOCALIDAD:      | Hernandarias |
| DEPARTAMENTO:         | ALTO PARANA  |

| N° | Funcionario               | C.I. N°   | Fecha Comision      |                     | Cant. días | Firma del funcionario            |
|----|---------------------------|-----------|---------------------|---------------------|------------|----------------------------------|
|    |                           |           | Desde               | Hasta               |            |                                  |
| 1  | ANGEL OSMAR VIERA GARCETE | 3.917.650 | 31/03/2025 07:00:00 | 04/04/2025 17:00:00 | 5          | ANGEL OSMAR VIERA GARCETE<br>CAH |

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

| OT N° | FECHA DESDE | FECHA HASTA | KM DESDE | KM HASTA | DISTANCIA RECORRIDA |
|-------|-------------|-------------|----------|----------|---------------------|
|       |             |             | 0        | 0        | 0                   |

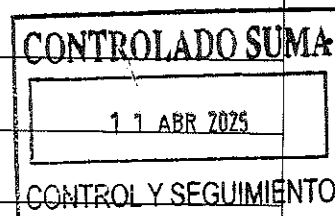
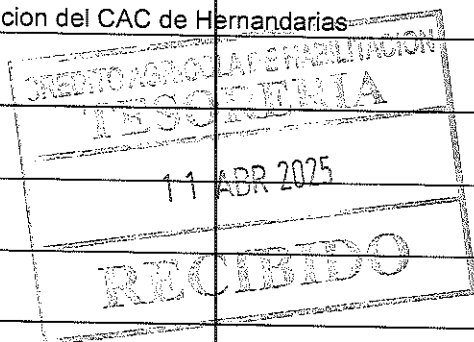
OBSERVACIONES:

El traslado de la comision se realizo en transporte publico

| BOLETA DE PASAJE | FECHA DESDE | FECHA HASTA | N° BOLETA PASAJE<br>IDA | N° BOLETA PASAJE<br>VUELTA | OBS. |
|------------------|-------------|-------------|-------------------------|----------------------------|------|
|                  |             |             | 0                       | 0                          |      |

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se cumplio con lo establecido en la Resolucion N° 270 de la Gerencia General para el Servicio de mantenimiento y reparacion del CAC de Hernandarias



Luis Ricardo Pereira  
Dpto. Servicios Generales - Director  
V°B° Jefe Inmediato

\* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

\* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

\* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



Anexo N° 1

**SOLICITUD DE VIÁTICO N°299/2025**

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.  
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

|                          |                                                                |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------|
| FECHA DE SOLICITUD:      | Asunción 28 de Marzo del 2025                                  |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE: | DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES                               |
| MOTIVO DE LA COMISIÓN:   | Servicio de mantenimiento y reparacion del CAC de Hernandarias |
| LUGAR/LOCALIDAD:         | Hernandarias                                                   |
| DEPARTAMENTO:            | ALTO PARANA                                                    |

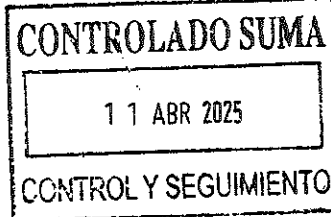
Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): ( 1000 Km.).-

ADRIÁN GONZÁLEZ NETTO  
Crédito Agrícola de Habilitación

| N°    | Funcionario                      | C.I. N°   | Comisionamiento |            | Cant. días | Monto viático diario | Monto total | Firma del funcionario |
|-------|----------------------------------|-----------|-----------------|------------|------------|----------------------|-------------|-----------------------|
|       |                                  |           | Desde           | Hasta      |            |                      |             |                       |
| 1     | ANGEL OSMAR VIERA GARCETE        | 3.917.650 | 31/03/2025      | 04/04/2025 | 5.0        | 270.000              | 1.350.000   |                       |
| 2     | DIONISIO UBALDO BAREIRO MARTINEZ | 1.080.521 | 31/03/2025      | 04/04/2025 | 5.0        | 270.000              | 1.350.000   |                       |
| TOTAL |                                  |           |                 |            |            |                      | 2.700.000   |                       |



Luis Ricardo Pereira, Director  
Jefe/a. Servicios Generales - CAH

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero E.  
Gerente Administrativo  
V.B. Gerencia Administrativa

**Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

**Artículo 7.** A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

**Artículo 10.** Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

ANGEL OSMAR VIERA  
CAH



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN  
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 270

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE  
FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

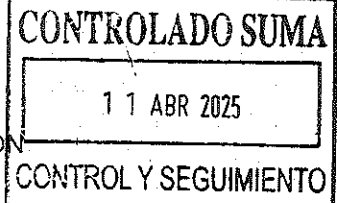
Asunción, 28 de marzo de 2025

VISTO: El expediente N° 2490, de fecha 28 de marzo de 2025, y compromiso presupuestario N° 607/2025,  
y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de  
viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos  
y desarrollar actividades.  
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17,  
de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con  
las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la  
Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el  
Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el  
Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones  
LA GERENCIA GENERAL  
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION  
RESUELVE



Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a  
la/s localidad/es de: HERNANDARIAS, conforme al siguiente detalle:  
Motivo de la comisión: Realizar mantenimiento y reparación del CAC de Hernandarias.

| Funcionarios                     | C.I. N°   | Fecha de Comisión        | Días a<br>Pagar | Monto<br>Diario | Monto a<br>Cobrar |
|----------------------------------|-----------|--------------------------|-----------------|-----------------|-------------------|
| ANGEL OSMAR VIERA GARCETE        | 3.917.650 | 31/03/2025 al 04/04/2025 | 5.0             | 270.000         | 1.350.000         |
| DIONISIO UBALDO BAREIRO MARTINEZ | 1.080.521 | 31/03/2025 al 04/04/2025 | 5.0             | 270.000         | 1.350.000         |
| TOTAL                            |           |                          |                 |                 | 2.700.000         |

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s  
por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la  
presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago  
respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se  
autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos;  
terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las  
normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones  
deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los  
que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de  
cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA VIEA  
Gerente General



ES COPIA

Uc. Daisy Maldonado  
Secretaria General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DE TRANSPORTE

CONSTANCIA

ASUNCIÓN, 9 DE ABRIL DE 2025.-

SE HACE CONSTAR QUE EN LA FECHA DE RESOLUCIÓN PARA LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL 31/03/2025 AL 04/04/2025, NO SE CONTABA CON VEHÍCULO DISPONIBLE EN ESTA UNIDAD.

  
Sr. RICARDO PEREIRA Director  
SERVICIOS GENERALES

